



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N°37/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La trayectoria, el impacto comunitario y la función pedagógica de la Radio Escolar FM 88.9, que funciona en la Escuela de Educación Secundaria N° 1 de Balcarse; y

CONSIDERANDO:

Que la FM 88.9, nacida en el año 2012, se consolidó como la primera y única radio educativa de la ciudad y la zona, contando actualmente con un alcance aproximado de 20 kilómetros gracias a su equipamiento tecnológico de última tecnología y su estudio emplazado en el primer piso de la EES N° 1.

Que una Radio Escolar es, ante todo, un medio de comunicación, pero que suma de manera indisoluble la idea de un espacio donde sucede el aprendizaje, funcionando en la práctica como una verdadera extensión del aula.

Que este medio opera como una herramienta pedagógica y didáctica innovadora que, a través de diversos recursos, establece un canal de comunicación y expresión clave para la realización de producciones radiales vinculadas de forma directa con los contenidos curriculares.

Que el espacio de la radio permite a los alumnos expresarse libremente, mejorando significativamente sus capacidades de lectoescritura, oratoria, expresión y habilidades lingüísticas en general, al mismo tiempo que fortalece los vínculos interpersonales y fomenta los valores del trabajo en equipo.

Que el uso didáctico y social de esta emisora no es propiedad exclusiva de la EES N° 1, sino que constituye un

recurso abierto y disponible para ser aprovechado por toda la comunidad educativa del partido de Balcarce.

Que la relevancia comunitaria de este proyecto quedó demostrada en la constante presencia de los alumnos en eventos emblemáticos de nuestra ciudad mediante salidas educativas, tales como la Educo Agro, Expo Balcarce, la Fiesta del Postre y actividades en la Casa de la Cultura.

Que, finalmente, la capacitación en el uso del lenguaje de los medios y las tecnologías de la información aporta herramientas concretas que preparan a los jóvenes para una inserción y salida laboral real en el ámbito de la comunicación y la cultura local.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 37/26

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Legislativo y Educativo a la Radio Escolar FM 88.9, perteneciente a la Escuela de Educación Secundaria N° 1 de Balcarce, por su destacada trayectoria pedagógica, su rol como dinamizador social de la comunidad educativa local y su valioso aporte a la formación de los jóvenes de nuestro partido.

ARTÍCULO 2.- Expresar el reconocimiento de este Cuerpo Deliberativo al cuerpo docente, directivo y, fundamentalmente, a los alumnos de la institución, quienes mediante su esfuerzo diario sostienen el funcionamiento de la emisora como un espacio democrático de expresión y aprendizaje.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-